

PROPUESTA PROGRAMA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

(Independiente Distrito 11: Las Condes, La Reina, Vitacura, Lo Barnechea Y Peñalolén).

1. CONTEXTO: LA CRISIS INSTITUCIONAL

El 18 de octubre del 2019, el país se levantó en protesta por un sin número de desigualdades existentes, levantamiento social al que los medios de prensa denominaron “Estallido Social”.

Luego, con la pandemia mundial generada por el Covid 19, las desigualdades quedaron aun más marcadas, situación que no fue impedimento para que, en plebiscito del 25 de octubre del 2020, Chile saliera nuevamente a las calles a votar y por amplia mayoría aprobara LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.

Durante estos últimos años, la población ha podido ver; la falta de derecho y trato digno, múltiples abusos, rebajas de multas, acuerdos reparatorios o clases de ética, mientras que un ciudadano común y corriente debe cumplir penas privativas por delitos menores. Claramente los rangos de aplicación de la justicia son cuestionables, desiguales viéndose vulnerado el principio esencial de todo proceso como es el debido proceso y la correcta defensa de las víctimas que el día de hoy se ve francamente desmejorado respecto del victimario quien cuenta con defensa gratuita estatal.

Todas estas inequidades sociales deben ser resguardadas y plasmadas en una nueva carta magna que establezca mecanismos definidos de igualdad y oportunidad para todas y todos nuestros compatriotas sin excepciones.

Así, los últimos eventos históricos han puesto en la palestra la necesidad de una nueva Constitución para formar un Chile más justo y equitativo, solidario y de iguales oportunidades, donde nuestros pueblos originarios tengan el respeto que se merecen, donde se garantice una equidad de género en derechos y deberes, donde se garantice una seguridad social que permita el resguardo cuando nos enfermamos o cuando nos jubilamos, y que sea con un sistema de salud sin filas de atención o pensiones dignas; donde seamos correctamente informados de las decisiones financieras que inciden en nuestros fondos de pensiones y respeten nuestras decisiones en ello, donde las pérdidas en los fondos por una inadecuada administración, sean absorbidos por la Administradora dentro de sus costos de administración u/o utilidades, como lo era en su principio. En general, donde se escuche la voz de los ciudadanos, entendiendo que somos quienes movemos nuestro país.

Las personas somos el mayor y más importante capital de cualquier organización y país.

Para crear una nueva constitución, ésta debe ser representativa para todos los chilenos, elaborada por personas que conozcan la realidad de los costos de vida como: educar, enfermarse, tratar de ahorrar, etc.

¡SOLO CUANDO SE SABE COMO SE VIVE, SE PUEDE HABLAR CON REALIDAD Y VERDAD DE DEBERES Y DERECHOS!

Es por ello por lo que, nuestra Constitución **debe** velar por los derechos y deberes fundamentales para convertir a nuestro país en un Chile digno, justo y equitativo, fuerte y firme en la sanción de todos los delitos, en especial económicos, con la misma firmeza y sin miedo. Que se enfoque en el bienestar de cada uno de nuestros compatriotas porque, en toda organización, cuando se desarrolla el capital humano de manera digna, con líderes que se empapen de los requerimientos y necesidades de la organización, que informe de los deberes, misión y visión de ésta, que vele por las personas, ésta se desarrolla, se vuelve más productiva y crece equitativamente y con equilibrio.

1.1 Características

La Constitución que anhelamos debiera reunir idealmente las siguientes características:

1. Todas las personas nacen y se fundan en dignidad.
2. Derechos fundamentales constitucionales claros, inclusivos e igualitarios, respetando la diversidad.
3. Propender a la equidad de género, basada en las capacidades, méritos e idoneidades propias.
4. Garantizar una educación gratuita, digna y óptima para todos los niveles educacionales, basándose en el desarrollo de habilidades, las emociones y talento humano de manera holística.
5. Derecho una Salud digna y de calidad, desde el momento de la concepción hasta el fin de la vida de sus ciudadanos. Así mismo, el estado debe asegurar la infraestructura, tecnología médica, profesionales calificados, para brindar un servicio con un nivel de calidad al menos promedio OCDE y sin distinción de costos por género.
6. Garantizar el derecho de los recursos naturales, (ejemplo el agua, minerales, suelo, subsuelo, mares, ríos), como derecho de la naturaleza y consumo humano,

terminando con el uso y usufructo de bienes de la naturaleza que pertenece a todos los chilenos de manera indiscriminado, de un derecho que permite la vida y afecta hoy no solo a nuestros compatriotas y tierras, sino que al planeta.

Educar e informar sobre el medio ambiente y la sustentabilidad, con el fin de que cada ciudadano, empresa o institución sea ecológicamente responsable y proactiva.

Resguardar nuestros recursos y reservas naturales, y sobre todo aquellas que garanticen la prosperidad económica y el futuro del país. Potenciar el uso de nuevas tecnologías limpias, sustentables y amigables con el medio ambiente y las personas en el uso de recursos y reservas mineras y naturales.

7. Establecer derechos de participación y protección para los pueblos indígenas, reconociéndolos como pueblos originarios, respetando sus derechos y costumbres ancestrales, su cosmovisión como etnias. sin discriminación.
8. Seguridad pública: Cada ciudadano tenga el derecho de vivir en Paz en la sociedad, y estar protegido por el estado cuando su vida o integridad se vea amenazados.
9. Redistribución del poder equilibrando la descentralización del país, a fin de que los gobiernos regionales tengan mayor autonomía y administración, de forma de volver las regiones más productivas, obteniendo recursos para los ciudadanos que la habiten. Descentralizando y fomentando el desarrollo laboral en cada región.
10. Garantizar el derecho a una vivienda de calidad y digna, con garantías estatales de que serán ejecutadas de forma correcta.
11. Pensiones: Cada ciudadana y ciudadano chileno debe tener acceso a una pensión digna y segura, igualada al ingreso mínimo.
La constitución debe asegurar a todos sus ciudadanos un régimen de pensiones que busque la rentabilidad para los fondos para sus afiliados, utilizando herramientas y mecanismos que en su conjunto no podrán sobrepasar (%) de las utilidades del sistema, informando y educando económicamente a los cotizantes, fomentando una pensión acorde a la remuneración de la vida laboral.
12. El derecho a la Privacidad de los datos de los ciudadanos, éste un derecho fundamental. Garantizando la protección legal ante el uso de información digital privada y que afecten a la dignidad de los ciudadanos.

13. Establecer el voto obligatorio en la nueva constitución, como un deber de las ciudadanas y ciudadanos, fomentando elecciones reales y con mayor participación.
14. El Control de nombramientos de cargos públicos administrativos, que sean regulados y elegidos por idoneidad, desempeño y competencias, que para ocupar un cargo público la persona este sin antecedentes y tenga una conducta intachable y proba.
15. Fortalecer y establecer entidades controladoras o reguladoras independientes de las instituciones, a fin de velar por el funcionamiento ético y probado de las organizaciones gubernamentales.
16. Regular los delitos económicos con las penas aplicables correspondientes a un sistema penal justo, igualitario y eficiente, con cumplimientos efectivos de cárcel y recuperación total del patrimonio público afectado.
17. Establecer una institucionalidad que determine las exigencias mínimas para ocupar cargos públicos, como también la imposibilidad de volver a ocupar cargos públicos cuando se haya incurrido en faltas a la probidad, o faltas a la fe pública.
18. Establecer un sistema impositivo escalonado de acuerdo las rentas efectivas de las personas. Al respecto que las Sociedades y otras personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales en territorio chileno paguen impuestos, es decir, que las empresas residentes, entendiendo por tales las constituidas en Chile o que allí tienen su sede de dirección efectiva, tributen por las rentas derivadas del desarrollo de actividades económicas en el interior del país, a fin que Las empresas no residentes con establecimiento permanente en Chile se vean gravadas por los beneficios y rentas que perciban a través de dicho establecimiento, aplicándoseles los mismos tipos de gravamen que a las empresas residentes.